INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 07/2023

"Adquisición de Cajitas Individuales Segundo Llamado – ID N° 431.866"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:50 horas del día 30 de junio del año 2023, en las oficinas administrativas de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado **"Adquisición de Cajitas Individuales Segundo Llamado – ID N° 431.866"**. La misma se realiza de acuerdo a las normativas legales vigentes.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la proceso de contratación con ID N° 431.866.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
- Resolución de la Presidencia Nº 506/2022 del 29/06/2022 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de junio de 2023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado
1	GRAFIMAM S.R.L.	GS. 126.770.600.-
2	TELMA CELINA VILLASBOA	GS. 75.344.500.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- ✓ Se realiza el acto de apertura de ofertas, con la autorización de la máxima autoridad; conforme lo que establece la Ley 2051/23, Artículo 34° Inciso C; Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación .
- ✓ Se deja constancia que la empresa Grafimam S.R.L. no presenta el formulario de ofertas, y la planilla de precios no se encuentra debidamente firmada por el representante legal.

Cristian Candía G.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Grafimam S.R.L.	Telma Villasboa
Formulario de Oferta y planilla de precios	**No Cumple**	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	**No Cumple**	No Aplica
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	No Aplica
Muestras	**Cumple**	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica	Cumple-SIPE Activo
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica	Cumple-SIPE Activo

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa lo siguiente:

1. La firma GRAFIMAM S.R.L., **NO PRESENTA** el Formulario de Oferta generado electrónicamente a través del SICP, mientras que la planilla de precios no está firmada. Así mismo, no se verifica la presentación la Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales

   En ese sentido, el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su **Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones**

   La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

   c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Cristian Cabrera C. Gerente Financiero Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Orrego N. Gerente Técnica Cañas Paraguayas S.A.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Artículo 61. Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

Por lo tanto, la oferta de la firma GRAFIMAM S.R.L. queda descalificada por no cumplir con la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial mencionados anteriormente.

2. En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, la firma unipersonal Telma Celina Villasboa cumple con la presentación satisfactoria de las mismas.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Telma Villasboa
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.

2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos.

.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

TELMA CELINA VILLASBOA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Total IVA Incluido	Diferencia +/-
1	CAJITAS INDIVIDUALES ARIST. ETIQ. AZUL 750 ML	Unidad	3.867	2.750	-29%
2	CAJITAS INDIVIDUALES ARIST. ETIQ. NEGRA 750 ML	Unidad	3.933	2.750	-30%

Como puede observarse, entre los precios ofertados por el oferente TELMA CELINA VILLASBOA se encuentran por debajo de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal, por lo que será necesario solicitar desglose sobre la composición de los mismos.

3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica a través de la página web del Ministerio de Industria y Comercio, que el ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional. Sin embargo. Por lo tanto, ninguno de los oferentes podrá acogerse al beneficio otorgado por dicha normativa en este proceso.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales a los oferentes, según lo siguiente:

Al Oferente TELMA VILLASBOA

1) Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de todos los ítems ofertados, conforme a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del PBC: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

2) Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado. De conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

3) Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer todos los productos indicados en las especificaciones técnicas, además de manifestar que los mismos son originales del fabricante.

4) Se solicita muestras de los ítems ofertados.

5) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

6) Copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

7) Copia de la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

8) Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años 2020 y 2021.

9) Copia del Formulario de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2020 y 2021.

10) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Venta de Cajas de Cartón

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. Remite una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem solicitado. En el mismo se verifica el desglose correspondiente indicando los costos que justifican, lo cual atendiendo la normativa y costos de la propia convocante se consideran razonables.

2. Remite la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado. De conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

3. Remite Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer todos los productos indicados en las especificaciones técnicas, además de manifestar que los mismos son originales del fabricante.

4. Remite las muestras solicitadas.

5. Remite la Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

6. Remite copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

7. Remite copia de la Patente Comercial

8. Remite copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años 2020 y 2021.

9. Remite copia del Formulario de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2020 y 2021.

10. Remite copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Venta de Cajas de Cartón

4. Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

4.1 Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	TELMA VILLASBOA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta y Cumple
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta-SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta-SIPE Activo
Constancia SIPE	N° 1745674

4.2 Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria:

Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	TELMA VILLASBOA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta
b) Balance General Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2020 y 2021	Presenta
c) Formulario de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2020 y 2021.	Presenta

Christian Castillo C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Luisa Alma María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

ANALISIS FINANCIERO

TELMA CELINA VILLASBOA

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año 2020	Año 2021	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	960.823.888	656.149.194	1.616.973.082	808.486.541	0,20	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	4.082.244.578	3.876.115.408	7.958.359.986	3.979.179.993			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	2.945.463.321	2.692.232.780	5.637.696.101	2.818.848.051	5,48	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	960.823.888	67.940.867	1.028.764.755	514.382.378			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	399.306.667	98.545.524	497.852.191	248.926.096	0,12	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	1.333.863.636	2.977.376.079	4.311.239.715	2.155.619.858			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente TELMA CELINA VILLASBOA **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Caja de Pensiones Paraguayas S.A.

4.2.1. Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	TELMA VILLASBOA
Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas y Consorcios) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	Cumple
Demostrar la experiencia en Venta de Cajas de Cartón en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 (dos) años. 2021 y 2022.	Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	TELMA VILLASBOA
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta y Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple

Análisis del Promedio de Facturación
Detalle de documentos presentados por la firma:
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa

N°	Año	Documento	Número	Monto
1	2021	Factura	9896	22.000.000
2	2021	Factura	9943	4.625.000
3	2022	Factura	10.335	2.455.000
4	2022	Factura	10.366	650.000
5	2021	Factura	10.417	8.405.600
6	2021	Factura	10.457	1.155.000
7	2021	Factura	10.458	1.905.000
TOTAL				41.195.600

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta Artes Gráficas Visual	Monto Mínimo Exigido s/ PBC 30% de la Oferta	Facturación Artes Gráficas Visual	Cumple/No Cumple
Gs. 75.344.500.-	Gs. 22.603.350.-	Gs. 41.195.600.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

4.2.2. Capacidad Técnica:

Experiencia en el Rubro	TELMA VILLASBOA
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado.	Presenta y Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	TELMA VILLASBOA
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado.	Presenta y Cumple

4.3 Análisis de las muestras presentadas:

Se verificará que las mismas hayan sido elaboradas con los materiales establecidos en las especificaciones técnicas requeridas y que correspondan a la marca declarada en su oferta.

N°	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	TELMA VILLASBOA
1	**CAJITAS INDIVIDUALES ARIST. ETIQ. AZUL 750 ML**	Impreso 2/0 tinta azul, negra, y dorada, en dúplex de 350 gr. Marcados, doblados, troquelados y pegados; más stamping oro plastificado brilloso en la cara, con códigos de barras. Reproducida según original - Según Muestra.	Presenta y Cumple
2	**CAJITAS INDIVIDUALES ARIST. ETIQ. NEGRA 750 ML**	Impreso 2/0 tinta negra y dorada en dúplex de 350 gr. Marcados, doblados, troquelados y pegados; mas stamping oro y plastificado brilloso en la cara, con código de barras, Reproducida según original Según Muestra.	Presenta y Cumple

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortego M.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 07/2023 "Adquisición de Cajitas Individuales Segundo Llamado, ID 431.866"**, según el siguiente detalle:

ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA – RUC 2922317-2

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	CAJITAS INDIVIDUALES ARIST. ETIQ. AZUL 750 ML	25.000	Unidad	Unidad	AGV	Paraguaya	2.750	68.750.000
2	CAJITAS INDIVIDUALES ARIST. ETIQ. NEGRA 750 ML	2.398	Unidad	Unidad	AGV	Paraguaya	2.750	6.594.500
TOTALES								**75.344.500**

2. Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Atte.

C.P. Sandra C. Soto A. GERENTE ADMINISTRATIVA CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Christian Pandia C. Gerente Financiero Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Orrego N. Gerente Técnica Cañas Paraguayas S.A.